Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500192581**

20165500192581

Bogotá, **30/03/2016**

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TELE TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA
CARRERA No. 40 - 27
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4746** de **29/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad – Tel: 269 33 70 PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 0 0 4 7 4 6 del 29 ENE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de Servicio público de Transporte Terrestre Automotor **TELE - TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA.,** identificada con N.I.T 812.000.250-0

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*(...) Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)*"

RESOLUCIÓN N° 0 0 4 7 4 6 Del 29 ENE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor TELE - TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA., identificada con N.I.T. 812.000.250-0

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Unico de Infraccion de Transporte N° 13759913 de fecha 11 de noviembre de 2013 impuesto al vehiculo de placa TUN-002 vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor TELE - TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA. Identificada con el N.I.T. 812.000.250-0 por presunta transgresión al artículo 1° de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción 587.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en los Informes de Infracciones al Transporte que se anunciaran en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d):

> *"(...) Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*
>
> *(...)*
>
> *d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados. (...)"*

Decreto 174 de 2001

> Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial

Resolución 10800 del 12 de diciembre de 2003 artículo 1°, código de infracción 587 en concordancia con el codigo de infracción 518:

> *"(...) 587 Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operacion del vehiculo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos. (...)"*

"(...) 518 Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato. (...)"

Decreto 3366 del 21 de Noviembre de 2003, articulo 47:

"(...) Artículo 47. Inmovilización. Consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público.

La inmovilización se impondrá como medida preventiva sin perjuicio de las sanciones que por la comisión de la falta se imponga a la empresa de transporte o al propietario del equipo. (...)"

IV. PRUEBAS

Informe Único de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
13759913	11 de noviembre de 2013	TUN-002

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 13759913 de fecha 11 de noviembre de 2013 hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor TELE - TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA. identificada con N.I.T. 812.000.250-0

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor TELE - TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA., identificada con N.I.T. 812.000.250-0, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 587 esto es: *"(...) 587 Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos. (...)"* de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el codigo de infracción 518 de la misma Resolución que prevé: *"(...) 518 Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato. (...)"* y el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, el Informe Único de Infracción al Transporte antes relacionado, es evidencia suficiente que permite inferir una presunta violación a las precitadas normas y en atención a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, esta Superintendencia se encuentra en la obligación constitucional y legal de abrir investigación administrativa, con el fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

> *" (...) Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*
>
> *d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados.*
>
> *(...)*
>
> *Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*
>
> *a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;*
>
> *(...)"*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor TELE - TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA., identificada con N.I.T. 812.000.250-0, por transgredir presuntamente lo dispuesto en el artículo 1°, código de infracción 587 de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el codigo de infracción 518 y el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996 con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las documentales señaladas en el acápite de pruebas del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor TELE - TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA., identificada con N.I.T. 812.000.250-0, con domicilio en la ciudad de BOGOTA D.C. / BOGOTA, en la CARRERA 8 N° 40 - 27, teléfono 7824000, correo electrónico transbordaralamedida@gmail.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la

Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: CORRER TRASLADO al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: CONTRA la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 004746 29 ENE 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 004746 29 ENE 2016

JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó Marisol Lorena Abogada Contratista Grupo de Investigaciones DTT
Revisó y Aprobó Coordinador Grupo de Investigaciones DTT

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL
DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 13759913

13759913

República de Colombia
Ministerio de Transporte

FECHA Y HORA

LUGAR DE LA INFRACCIÓN VÍA KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

VX 26 X 112 Aeropuerto

PLACA - LAS LETRAS

(MARQUE LOS NÚMEROS)

5. EXPEDIDA

Bogotá

6. SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO X

7. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIÓN

MICROBÚS

VOLQUETA

CAMIÓN TRACTOR

X OTRO

SIMILARES

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

79582920

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

11001000784674... C2

EXPEDICIÓN

18 05 2011 18 05 2014

NOMBRE

Manuel Antonio Palacio Niño

DIRECCIÓN

Av. Boyacá 6 a 20 2601866

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

Interflox S A

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

Tele-Taxi Transbuidor a La Medida LTDA

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

10005459619

13. TARJETA DE OPERACIÓN

0799245 X

DATOS DEL AGENTE

Carlos Julio Flores Luque POLFAL

05401

INMOVILIZACIÓN

Fontibón 300 38 VEO 423 consecutivo 12542 - 12542

OBSERVACIONES

Transporta al señor Wilber Javier Prieto ... con cc 79880252 sin el extracto de contrato

ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (MARQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE)

Superintendencia de puertos y transporte.

FIRMA DEL AGENTE | FIRMA DEL CONDUCTOR | FIRMA TESTIGO

No 2013-560-075219-2
Asunto ORDEN DE COMPARENDO ORIGI
Radicado 28-12-2013 08:34:48 Usuario Radicador KARENSERRATO
SUPERINTENDENCIA DE TRANSITO Y TRA -- Remitente EMPI SECRETARIA DISTRITAL D
estra página - www.supertransporte.gov.co
vo 9445 Bogotá D.C. 3526700

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro **20165500067011**

20165500067011

Bogotá, 01/02/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TELE TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA
CARRERA 8 No. 40 - 27
MONTERIA - CORDOBA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4746 de 29/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal de lo antes posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales se autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link ***"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"*** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite por notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link ***"Circulares Supertransporte"*** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó:JUAN CORREDOR
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 4603.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500091691**

20165500091691

Bogotá, **10/02/2016**

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TELE TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA
CARRERA 8 No. 40 - 27
MONTERIA - CORDOBA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4746** de **29/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] NO [X]

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] NO [X]

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] NO [X]

Si la(s) resolución(es) en mención corresponde(n) a formulación de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad – Tel: 269 33 70 PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

Trazabilidad Web

N° Guia **Buscar**

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

1 of 1 | Find | Next

Guía No. RN522144597CO

Fecha de Envio: 12/02/2016 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 25.00 Valor: 7500.00 Orden de servicio: 5076941

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - Superintendencia de Puertos y Transportes - la soledad Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: Calle 37 No. 28 B 21 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: TELE TAXI TRANSBO[illegible] Ciudad: MONTERIA_CORDOBA Departamento: CORDOBA

Dirección: CARRERA 8 No. [illegible] Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/[illegible]so Asociado:

11/02/2016 11:51 PM CTP.CENTRO A	Admitido
12/02/2016 01:22 AM CTP.CENTRO A	En proceso
15/02/2016 06:43 AM PO.MONTERIA	En proceso
15/02/2016 05:39 PM PO.MONTERIA	No reside - dev a remitente
16/02/2016 03:37 PM PO.MONTERIA	En proceso de devolución a remitente
18/02/2016 02:29 PM CTP.CENTRO A	En proceso de devolución a remitente
19/02/2016 07:26 AM CD.MURILLO TORO	En proceso de devolución a remitente
23/02/2016 01:11 PM CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente

14746

Representante Legal y/o Apoderado
TELE TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA
CARRERA 8 No 40 - 27
MONTERIA - CORDOBA

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 21

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTO
Y TRANSPORTES - Superintenden

Dirección:Calle 37 No. 28 B 21

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111311395

Envío:RN522144597CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
TELE TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA

Dirección:CARRERA 8 No. 40 - 27

Ciudad:MONTERIA_CORDOBA

Departamento: CORDOBA

Código Postal:230001648

Fecha Pre-Admisión:
11/02/2016 14:22:50

4-72 Motivos de Devolución

Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside

Fecha 1: 15 FEB 2016 R D
Nombre del distribuidor:
CC
Centro de Distribución:
Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
CC
Centro de Distribución:
Observaciones:

OVIER VELASQUEZ C.C. 7871627

Publicación 3

N° Res.	Fecha_Resolución	Nombre_Empresa_Vigilado_Persona_Natural	Nit	N° Comparendo	Fecha de Fijación	Fecha Desfijación	Fecha en la que se entiende notificada la Resolución
2298	21/01/2016	TRANSPORTES LARANDIA EXPRESS S.A.	8001045000	229840	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
2301	21/01/2016	TRANSPORTES DE CRUDO DEL LLANO S.A.	8001050312	351346	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
2413	21/01/2016	TRANSPORTE MIXTO DE LA COSTA LTDA	9000388417	370975	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
2889	25/01/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DE LA GUAJIRA	8925000	322068	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
2804	25/01/2016	TRANSPORTE MIXTO DE LA COSTA LTDA	9000388	371117	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3089	27/01/2016	EJECUTRANS LTDA	8	13760488	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3104	27/01/2016	TRANSPORTES ORSAL S.A.S.	8	13754048	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3120	27/01/2016	ASOCIACION DE JHONSEROS DE PUERTO VALDIVIA	9	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3290	28/01/2016	COMPANIA DE SERVICIOS PORTUARIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	9	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3338	28/01/2016	TRANSPORTADORES UNIDOS SIGLO XXI EN LIQUIDACION	8	361688	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3363	28/01/2016	GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.	8	376883	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3411	28/01/2016	TRANS 2000 UNO LTDA	8	307425	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3444	28/01/2016	TRANSPORTES ARI Y CIA S.A.S.	8904001580	398608	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3458	28/01/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PRIVADOS EN CARGA ALFATRANS	8300921368	0169157	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3585	28/01/2016	DAHA GROUP S.A.S.	9001689641	229433	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3612	28/01/2016	TRANS SERIVICES LTDA	9001724685	357061	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3668	28/01/2016	MEGACARGA EXPRESS LTDA	8301003653	216998	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3688	28/01/2016	SYM LOGISTICA E INGENIERIA S.A.S.	9001765484	368784	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3721	28/01/2016	VCARGO TRANSPORTES	9006691891	229426	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3740	28/01/2016	VCARGO TRANSPORTES S.	9006691891	229427	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3782	28/01/2016	CONTINENTAL DE CARGA Y TRANSPORTE S.A.S.	9001658592	383872	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3796	28/01/2016	JJ OROZCO LTDA	8050161578	304907	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3809	28/01/2016	NUTIBARA DE CARGA S.A.S.	9003976728	304905	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3850	28/01/2016	TRANSGLACIAL LTDA	9002170918	217194	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3863	28/01/2016	INTEGRAL INTERNACIONAL DE TRANSPORTES CER LTDA	8020127768	392676	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3914	28/01/2016	TRANSPORTES DE CARGA CER S.A.S.	9002366181	338209	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016

Se desfija el 14/03/16 a las 5pm

3959	28/01/2016	TRANSPORTES DE CARGA CER S.A.S.	9002366181	398709	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3966	28/01/2016	TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LTDA	8000846982	230410	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4093	29/01/2016	ARITUR LTDA	8301124148	193252	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4193	29/01/2016	CAVITRANS J M LTDA	8300937282	182838	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4225	29/01/2016	QAPETROLEUM TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.S.	9004233732	372938	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4242	29/01/2016	MULTICARGA DE LA SABANA S.A.S.	9000718763	383885	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4264	29/01/2016	SERVICIOS DE ENCOMIENDAS MENSAJERIA Y CARGA S.A. SERVIEMCAR S.A.	8301007538	217196	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4271	29/01/2016	TRANSPORTES AGUILA LTDA	8000989433	383893	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4284	29/01/2016	COFACARGA S.A.	8000988997	366841	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4404	29/01/2016	TRANSPORTES AVANZAR S.A.	9001239671	338228	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4426	29/01/2016	TRANSPORTADORA UNO A LTDA	8600496610	228384	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4429	29/01/2016	LAC TRANSPORTES Y LOGISTÍCA S.A.S.	8300688672	229570	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4444	29/01/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A.	8360005043	228802	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4451	29/01/2016	TRANSPORTES RIANO S.A.S.	9000803065	372410	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
461[illegible]	29/01/2016	TRANSPORTADORES UNIDOS SIGLO XXI LTDA EN LIQUIDACION	81100[illegible]	368185	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4631	29/01/2016	TRANSPORTE DE CARGA CER S.A.S.	9002366181	368498	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4682	29/01/2016	TRANSPORTE RIVERA DEL MAGDALENA LTDA	8002153620	13760452	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4689	29/01/2016	ASOCIACION DE TRASNPORTES TERRESTRES DEL NORTE S.A.S.	8001076263	418335	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4691	29/01/2016	FERREMOLQUES S.A.	8903049023	356556	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4703	29/01/2016	SOLUCIONES LOGISTICAS DE TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S.	9001880541	337920	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4722	29/01/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL OASIS GUAJIRO LTDA	8305021075	0-157684	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4733	29/01/2016	TRASNPORTES LOGISTICOS DEL SUR S.A.S.	9003245687	[illegible]	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4734	29/01/2016	TRASNPORTES LOGISTICOS DEL SUR S.A.S.	9003245687	407981	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4745	29/01/2016	TELE TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA	8120003[illegible]	[illegible]	08/03/2016	[illegible]	[illegible]
4762	29/01/2016	COFACARGA S.A.	8000988997	339240	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4876	01/02/2016	LOGISTICA DE CARGA INTERNACIONAL LOGICARGA LTDA	8020169984	366583	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4882	01/02/2016	TRANSPORTADORA DEL META S.A.S.	8220066055	396015	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4893	01/02/2016	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	8605171127	13754895	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016

Se desfija el 14/03/16 a las 5pm

4940	01/02/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SALDANA	8907001911	335418	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5029	02/02/2016	TRANSPORTADORA DEL META S.A.S.	8220066055	333443	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5041	02/02/2016	TRANSPORTES AGUILA LTDA	8000989433	391429	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5085	02/02/2016	AGENCIA COLOMBIANA DE FLETES Y EMBAJES LTDA EN LIQUIDACION	9002014175	220994	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5091	02/02/2016	TERRA EXPRESS LTDA	8300797625	15332653	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5093	02/02/2016	TERRA EXPRESS LTDA	8300797625	15332653	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5249	03/02/2016	MASIVO CARGA S.A.S	[illegible]	376022	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5298	04/02/2016	SATI S.A.S.	8002106826	13763022	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5309	04/02/2016	TRANSPORTES REFRIGERADOS DE COLOMBIA LTDA	[illegible]071	271979	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5515	05/02/2016	CLA TRANSPORTES LTDA	9001624303	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5518	05/02/2016	COFACARGA S.A. EN LIQUIDACION	8[illegible]997	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5519	05/02/2016	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SOBRE RUEDAS LTDA EN LIQUIDACION	900[illegible]36311	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5543	05/02/2016	ANDINA EXPRESS S.A.	[illegible]0564685	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5549	05/02/2016	TRANSPORTES ANDINO EXPRESS LTDA	8903933614	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5552	05/02/2016	TRANSPORTES LARAMEX EXPRESS S.A.	8001645000	370257	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
30114	30/12/2015	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	391377	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016

Se destruye el 14/03/16 a las 5pm

ACTA ANULACIÓN DE NOTIFICACION MEDIANTE AVISO WEB

La Coordinadora del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, procede a levantar acta de anulación de la notificación mediante aviso web de la resolución administrativa que a continuación se menciona:

Nombre de la Empresa	Número y fecha de la Resolución
TELE – TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA.	4746 DE 29 DE ENERO 2016

Lo anterior por cuanto por error involuntario la dirección a la que se envió la notificación por aviso no corresponde a la ordenada en la resolución, se envió a MONTERIA – CORDOBA, siendo lo correcto BOGOTA – D.C.

En consecuencia, se procedió a enviar de nuevo el citatorio

para que se notifique el contenido del acto administrativo, mediante comunicación radicada bajo el número 20165500169131 del 15 de marzo de 2016.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 15. días del mes de marzo de 2016.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
GRUPO NOTIFICACIONES
Proyecto: Yoana Sanchez
C:\Users\karolleal\Desktop\ACTA DE ANULACION EDICTO 8259 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2012.doc

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro **20165500169121**

20165500169121

Bogotá, 15/03/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TELE TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA
CARRERA 8 No. 40 - 27
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4746 de 29/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link ***"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"*** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link ***"Circulares Supertransporte"*** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó:JUAN CORREDOR
C:\Users\felipepardo\AppData\Local\Temp\80258391_2016_03_15_14_38_44.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

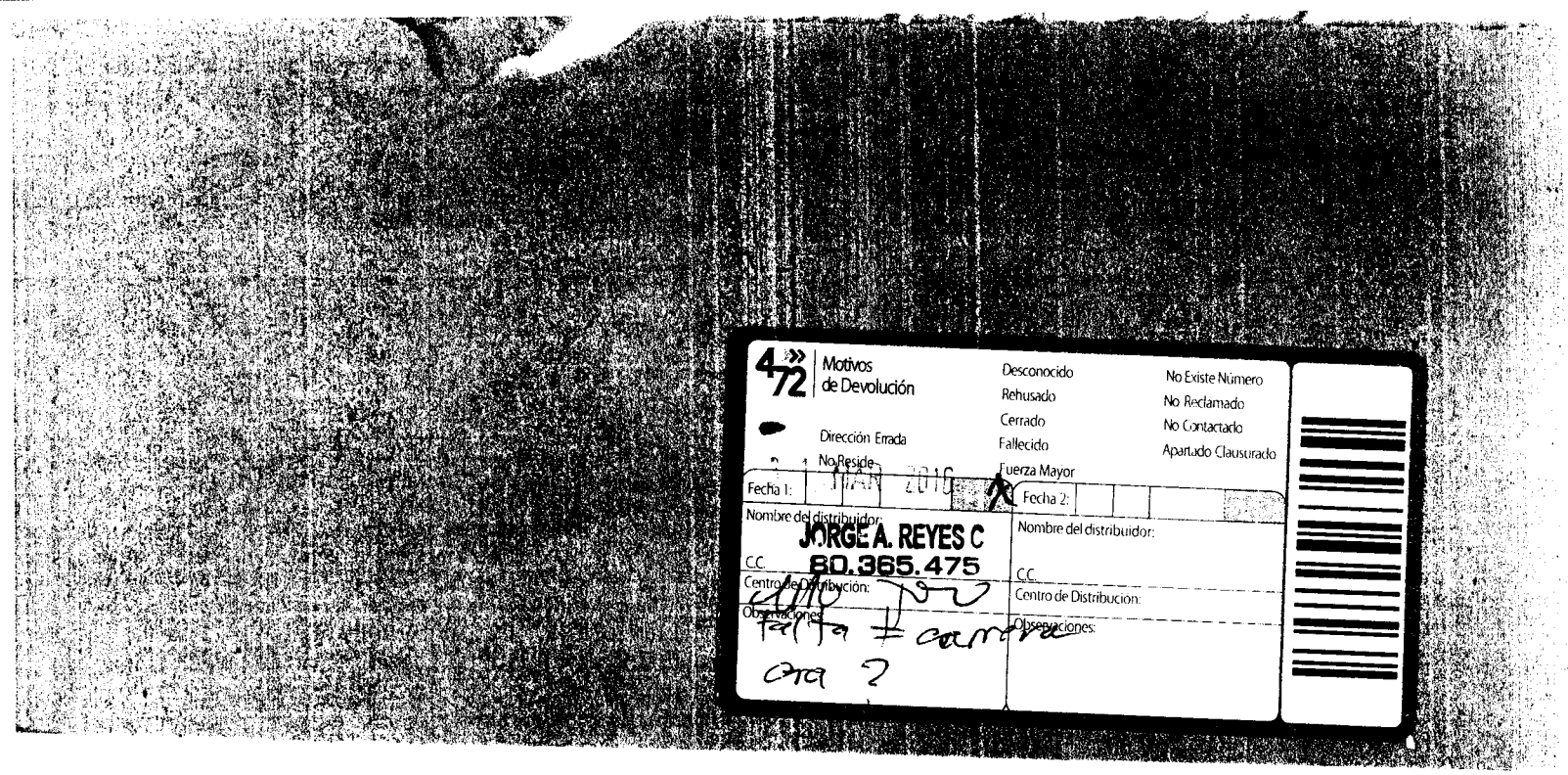
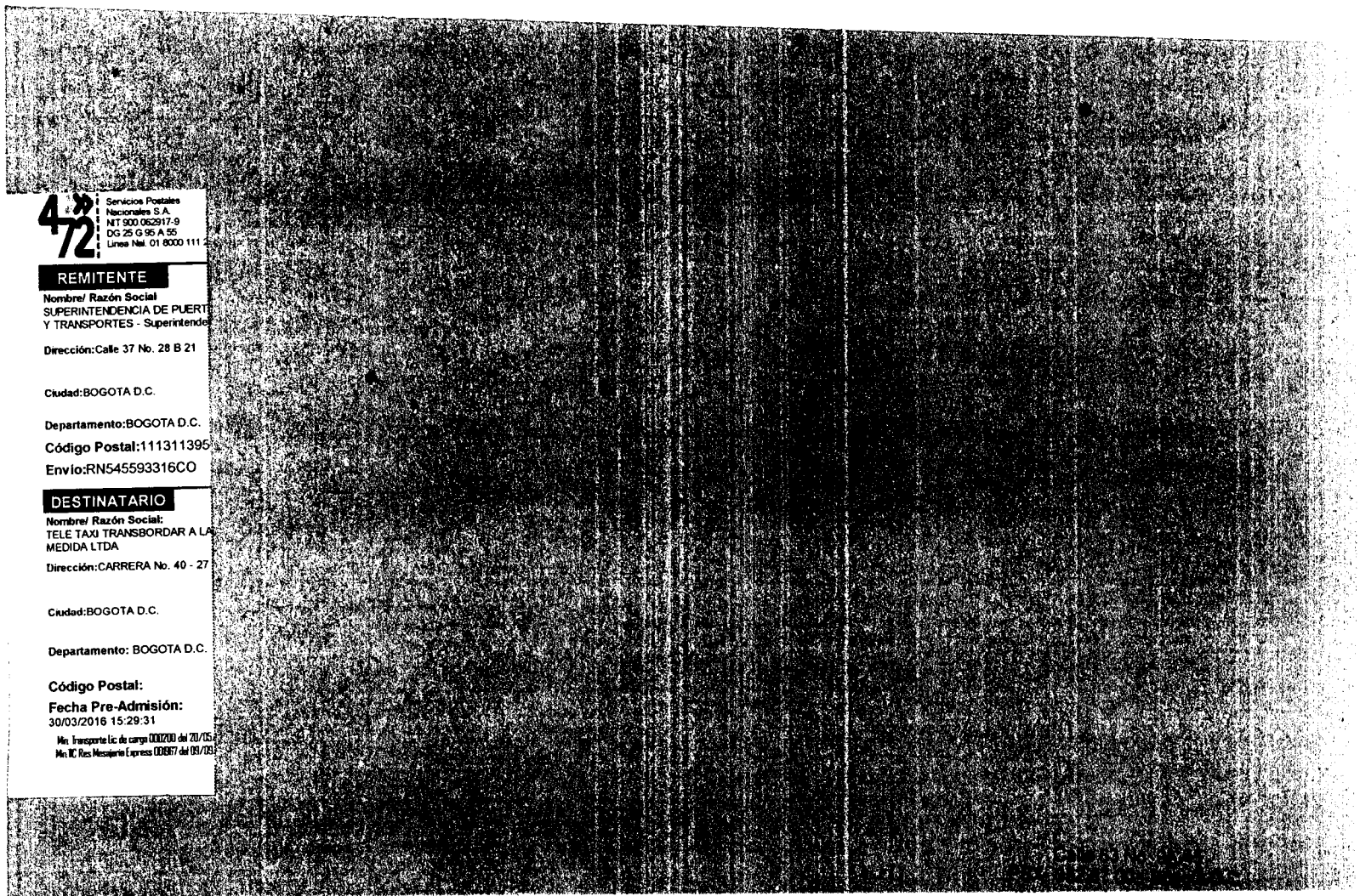
Representante Legal y/o Apoderado
TELE TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA
CARRERA No. 40 - 27
BOGOTA - D.C.